



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 10-2019

LA JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE PETÉN

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley Electoral y de Partidos Políticos, corresponde a las Juntas Electorales Departamentales declarar el resultado y la validez de las elecciones de Corporaciones Municipales realizadas en su respectivo departamento y adjudicar los cargos a quienes corresponde;

CONSIDERANDO:

Que habiéndose practicado la audiencia de revisión que ordena la ley y con base en la documentación electoral correspondiente al municipio de **SAYAXCHÉ**, se obtuvieron los resultados que se consignan a continuación:

PARTIDO O COMITÉ	VOTOS VALIDOS
	4789
UNE	
CABRA	4656
	3657
CREO	
VIVA	949
FUERZA	750
SEMILLA	510
BIEN	376
VAMOS	371
URNG	155
UNIONISTA	131
UNIDOS	108
WINAQ	94
CONVERGENCIA	79
TOTAL	16,625

CONSIDERANDO:

Que conforme a la ley de la materia para la adjudicación de los cargos de Alcalde y Síndicos Municipales, se aplica el sistema de mayoría relativa, obteniendo la elección en su totalidad, la planilla que haya alcanzado el mayor número de votos válidos y la adjudicación de cargos de Concejales, se realiza por el método de representación proporcional de minorías;



Tribunal Supremo Electoral

CONSIDERANDO:

Que habiéndose realizado el proceso de revisión, la calificación de la elección y las operaciones matemáticas pertinentes, para la adjudicación de los cargos, es procedente efectuar el pronunciamiento que corresponde;

POR TANTO:

Esta Junta, con fundamento en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 223 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 121, 125 inciso c), 153 inciso b), 171, 177, 199, 202, 203, 208, 209 y 211 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 119, 126 y 127 incisos c) y d) del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1o. Declarar la validez de la elección de la Corporación Municipal del Municipio de Sayaxché del departamento de Petén.

ARTÍCULO 2o. Adjudicar los cargos respectivos y declarar legalmente electos como ALCALDE MUNICIPAL al ciudadano, JOSÉ MARIA CABNAL BOL, como SÍNDICOS PRIMERO Y SEGUNDO: a los ciudadanos ELIAS VICENTE VICENTE y ELIAS CHOC TUT.

Respectivamente, y como SÍNDICO SUPLENTE, a la ciudadana ROSA MAGDALENA SANCHEZ URBINA. cuya planilla obtuvo cuatro mil setecientos ochenta y nueve votos válidos y fue postulada por: Partido UNE

ARTÍCULO 3o. Conforme los resultados obtenidos en el cuadro analítico que corre adjunto, adjudicar los cargos y declarar legalmente electos como CONCEJALES TITULARES Y SUPLENTE, a los ciudadanos siguientes:

CONCEJAL PRIMERO: EDGAR LUCAS CUCUL
Postulado por: Partido UNE

CONCEJAL SEGUNDO: MARTIN CHUB SUB
Postulado por: Partido UNE

CONCEJAL TERCERO: PEDRO SACUL HOR
Postulado por: Partido UNE

CONCEJAL CUARTO: ESTUARDO ANTONIO GARCIA POLANCO
Postulado por: Comité Cívico LA CABRA

CONCEJAL QUINTO: JOSÉ DOMINGO CO
Postulado por: Comité Cívico LA CABRA

CONCEJAL SEXTO: MARIO CESAREO CHOC XOL
Postulado por: Partido CREO



Tribunal Supremo Electoral

CONCEJAL SEPTIMO: AMILCAR ALFREDO SOTO SOLIS
Postulado por: Partido CREO

PRIMER CONCEJAL SUPLENTE:
OLGA MARLENY CHOC ICAL
Postulado por: Partido UNE

SEGUNDO CONCEJAL SUPLENTE:
MATEO CAAL TZALAM
Postulado por: Comité Cívico LA CABRA

TERCER CONCEJAL SUPLENTE:
EMMANUEL MORALES LÓPEZ
Postulado por: Partido CREO

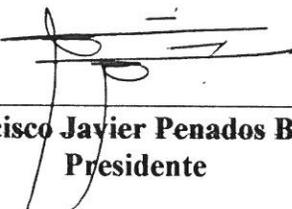
ARTÍCULO 4o. Los ciudadanos electos para los cargos, que de conformidad con los resultados obtenidos les fueron adjudicados, desempeñarán los mismos por un período de CUATRO AÑOS y deberán tomar posesión el día QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.

ARTÍCULO 5o. El presente Acuerdo entra en vigor al estar firme, después de esta Junta Electoral lo notifique a las organizaciones políticas participantes, oportunidad en la que se entregará a los electos, la credencial respectiva, quienes desde ese momento gozan de los derechos e inmunidades inherentes al cargo.

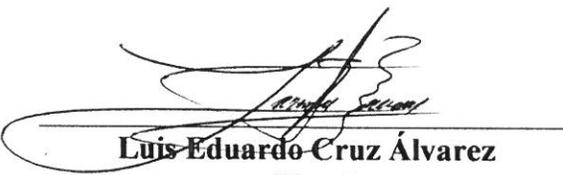
DADO EN LA SEDE DE LA JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL de PETÉN, en la ciudad de Santa Elena, Flores el día diecinueve de agosto de dos mil diecinueve.

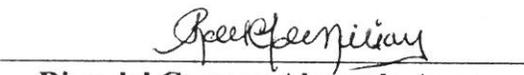
COMUNÍQUESE:




Julio Francisco Javier Penados Betancourt
Presidente


Anselmo Rafael Cano Alvarado
Secretario


Luis Eduardo Cruz Álvarez
Vocal


Rina del Carmen Alvarado Aucar
Suplente I


Ricardo Amílcar Guzmán Leonardo
Suplente II

CONCEJALES
INTEGRACION DE CORPORACION MUNICIPAL
MUNICIPIO DE LA SAYAXCHE
METODO DE HONT

PARTIDO O COMITÉ	VOTOS VALIDOS	V.V./2	V.V./3	V.V./4	V.V./5	V.V./6	V.V./7	CONCEJAL	CONCEJAL	NOMBRE
UNE	4789	2394	1596	1197	957	798	684	3	Primer: Segundo: Tercero:	EDGAR LUCAS CUCUL MARTIN CHUB SUB PEDRO SACUL HOR
CABRA	4656	2328	1552	1164	931	776	665	2	Cuarto: Quinto:	ESTUARDO ANTONIO GARCIA POLANCO JOSE DOMINGO CO
CREO	3657	1828	1219	914	731	609	522	2	Sexto: Septimo:	MARIO CESAREO CHOC XOL AMILCAR ALFREDO SOTO SOLIS
VIVA	949	474	316	237	189	158	135			
FUERZA	750	375	250	187	150	125	107			
SEMILLA	510	255	170	127	102	85	72			
BIEN	376	188	125	94	75	62	53			
VAMOS	371	185	123	92	74	61	53			
URNG	155	77	51	38	31	25	22			
UNIONISTA	131	65	43	32	26	21	18			
UNIDOS	108	54	36	27	21	18	15			
WINAQ	94	47	31	23	18	15	13			
CONVERGENCIA	79	39	26	19	15	13	11			

Cifra repartidora: **1846**
 Artículo 203, Ley Electoral y de Partidos Politicos.
 Formula: **V.V. / cifra repartidora= No. Concejales**

CONCEJALES SUPLENTE

PARTIDO O COMITÉ	VOTOS VALIDOS	V.V./2	V.V./3	V.V./4	V.V./5	V.V./6	V.V./7	CONCEJAL SUPLENTE	NOMBRE	
UNE	4789	2394	1596	1197	957	798	684	1	Uno:	OLGA MARLENY CHOC ICAL
CABRA	4656	2328	1552	1164	931	776	665	1	Dos:	MATEO CAAL TZALAM
CREO	3657	1828	1219	914	731	609	522	1	Tres:	EMMANUEL MORALES LOPEZ
VIVA	949	474	316	237	189	158	135			
FUERZA	750	375	250	187	150	125	107			
SEMILLA	510	255	170	127	102	85	72			
BIEN	376	188	125	94	75	62	53			
VAMOS	371	185	123	92	74	61	53			
URNG	155	77	51	38	31	25	22			
UNIONISTA	131	65	43	32	26	21	18			
UNIDOS	108	54	36	27	21	18	15			
WINAQ	94	47	31	23	18	15	13			
CONVERGENCIA	79	39	26	19	15	13	11			

Artículo 203, Ley Electoral y de Partidos Politicos.
 Formula: **V.V. / cifra repartidora= No. Concejales**

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]